

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1817 FONDO VALENCIANO DE IMPULSO EMPRESARIAL - IMPULSA I, F.C.R.E., S.A.

El Consejo de Administración de esta sociedad, FONDO VALENCIANO DE IMPULSO EMPRESARIAL - IMPULSA I, F.C.R.E., S.A. (la "Sociedad"), ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 31 de mayo de 2022, a las 13 horas, tanto en el domicilio social de la Sociedad como por medios telemáticos, y, en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021.

Segundo.- Aprobación de la gestión.

Tercero.- Aplicación de resultados.

Cuarto.- Conversión de las acciones.

Quinto.- Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Conforme al artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") los accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento al artículo 287 LSC, se pone de manifiesto que los extremos que se propondrán a modificación del artículo 7 de los estatutos sociales de la Sociedad en el marco del Acuerdo Quinto serán únicamente la numeración de las acciones. Asimismo, se hace constar que los socios tienen a su disposición en el domicilio social de la Sociedad el texto íntegro de la modificación propuesta para su examen, así como el informe sobre la misma. Los socios podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales de la Sociedad, será posible asistir a la Junta General por medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad del sujeto. Para ello, a continuación se detallan las cuestiones relevantes para el ejercicio de los derechos de los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta.

En primer lugar, quienes deseen asistir a la Junta por medios telemáticos deberán enviar un correo a las direcciones de correo electrónico rocio.goenechea@oquendocapital.com y stefania.altamura@oquendocapital.com hasta las 00:00 horas del día 25 de mayo de 2022, incluyendo la siguiente información:

- nombre y apellidos o denominación social
- número de acciones de las que sea titular

- accionistas persona físicas: copia del documento de identidad
- accionistas persona jurídica: copia de la escritura de constitución y documento que acredite el cargo
- representantes: además de lo anterior, documento de delegación y copia del documento de identidad

Todos los documentos escaneados deberán tener una calidad suficiente, a juicio del órgano de administración, que permitan su correcta lectura y la identificación de su titular. Los defectos en la entrega o la falta de conformidad de los documentos descritos podrían conllevar la denegación del acceso telemático a la Junta.

Una vez acreditada la documentación remitida, el accionista recibirá por correo electrónico el enlace y la contraseña para conectarse a la Junta de accionistas antes de las 23:59 horas del día 30 de mayo de 2022. Si la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no reunirse el quorum suficiente, podrá conectarse al día siguiente, del mismo modo y dentro de la misma franja horaria, para su celebración en segunda convocatoria. Después de la hora límite indicada no se admitirá ninguna conexión y el accionista que no se hubiese conectado no podrá asistir a la Junta. No se considerarán como asistentes a los accionistas que aun enviando toda la documentación requerida para la asistencia a la Junta no se conecten posteriormente a la reunión.

Una vez realizada la conexión, el accionista podrá votar las propuestas de acuerdos hasta la finalización de cada una de las respectivas votaciones. El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el Presidente o Secretario de la Junta declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta el momento en que se finalice la votación del correspondiente punto del Orden del Día.

El Secretario dará paso a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas.

Por último, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad no fuera posible la asistencia remota a la Junta en la forma prevista o se produjere durante la Junta una interrupción de la comunicación o se pusiere fin a ésta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Madrid, 20 de abril de 2022.- El Secretario No Consejero de la Sociedad, D. Jorge Canta Díaz De Guereñu.

ID: A220016044-1